

Sunchales, 2 de agosto de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 5 5 / 2 0 1 0

VISTO:

La Resolución N° 449/2010 sancionada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución deroga la Resolución N° 447/2010;

Que por otra parte contrata a la Srta. Marina Mondino, DNI 31.867.086, para prestar servicios en Secretaría del Concejo Municipal de Sunchales;

Que el contrato en cuestión tiene una duración de noventa (90) días contados a partir del 03/05/2010, venciendo indefectiblemente y de pleno derecho el día 1°/08/2010;

Que es necesaria su continuidad laboral para la realización de distintos trabajos en Secretaría de este Cuerpo Legislativo;

Que la ejecución de los servicios a prestar son de carácter estrictamente eventual, por lo que se recurre al sistema de contratos establecidos en el Art. 9°) de la Ley 9286;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 5 5 / 2 0 1 0

Art. 1°) Contrátase a la Srta. Marina Mondino, DNI 31.867.086, para prestar servicios en Secretaría del Concejo Municipal de Sunchales.-

Art. 2°) Establécese que en los términos contractuales se dejarán establecidas las funciones y condiciones en que la contratada desarrollará sus tareas.-

Art. 3°) Remítase copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Art. 4°) Envíese copia de la presente al Departamento de Personal Municipal para su conocimiento.-

Art. 5º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dos días del mes de agosto del año dos mil diez.-